

los Seguros Privados, se comunica que por Orden del Ministerio de Economía de 16 de octubre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), se ha acordado encomendar la liquidación de la referida entidad a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, se hace llamamiento a los acreedores no conocidos de la entidad, para que en el plazo de un mes presenten sus reclamaciones en el domicilio de esta Comisión, calle Marqués de la Ensenada, 16, 2.º, 28004 Madrid, adjuntando originales de la documentación justificativa. De no hacerlo así, no podrán ser incluidos en la lista de acreedores.

No obstante lo anterior, para cualquier consulta podrán dirigirse al teléfono de la CLEA en Madrid: 91 700 55 00.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA).—50.867.

## **SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS DE CARRIÓN DE LOS CONDES**

**(En liquidación)**

*Llamamiento a acreedores*

Conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se comunica que por Orden del Ministerio de Economía de 16 de octubre de 2002 (BOE 9 de noviembre), se ha acordado encomendar la liquidación de la referida entidad a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 2020/1986 de 22 de agosto, se hace llamamiento a los acreedores no conocidos de la entidad, para que en el plazo de un mes presenten sus reclamaciones en el domicilio de esta Comisión, calle Marqués de la Ensenada, 16, 2.º, 28004 Madrid, adjuntando originales de la documentación justificativa. De no hacerlo así, no podrán ser incluidos en la lista de acreedores.

No obstante, lo anterior, para cualquier consulta podrán dirigirse al teléfono de la CLEA en Madrid: 91 700 55 00.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA).—50.866.

**SORRI, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**IMDORTA, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta general de socios de «Sorri, Sociedad Limitada» e «Imdorta, Sociedad Limitada», respectivamente, han acordado el 15 de noviembre de 2002, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente pre-

vistos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—Josep Soler Cuixart (Administrador único de «Sorri, Sociedad Limitada») y Ernest Soler Ribatallada (Administrador único de «Imdorta, Sociedad Limitada»).—50.520. 2.ª 21-11-2002

**SUPER CAN TORRETA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**CAN TORRETA, S. L.**  
**SUPERMERCATS RIBETANS, S. L.**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Super Can Torreta, Sociedad Limitada», «Can Torreta, Sociedad Limitada» y «Supermercats Ribetans, Sociedad Limitada», aprobaron en fecha 29 de junio de 2002 la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de la segunda y tercera por la primera, con entera transmisión de los patrimonios de las absorbidas «Can Torreta, Sociedad Limitada» y «Supermercats Ribetans, Sociedad Limitada», incorporando por tanto en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente «Super Can Torreta, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión, y al informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión, redactados por los Administradores de las tres sociedades, con la aprobación de los socios de todas ellas de los respectivos y correspondientes Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001.

A fin de entregar a los socios de las sociedades absorbidas, participaciones sociales en la sociedad absorbente, y en compensación con los patrimonios aportados a la sociedad absorbente, se amplía el capital social de ésta última en 8.966.200,06 euros, mediante la emisión de 149.185 participaciones sociales de 60,101217 euros de valor nominal cada una. De dicha cantidad, 2.226.930,39 euros se corresponde con la parte del patrimonio aportado por la sociedad absorbida «Can Torreta, Sociedad Limitada», y, 6.739.269,66 euros, con el aportado por la otra sociedad absorbida «Supermercats Ribetans, Sociedad Limitada».

No se efectúa modificación alguna en la administración de la sociedad absorbente ni se concede ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona a, 18 de noviembre de 2002.—Secretario del Consejo de Administración de «Super Can Torreta, Sociedad Limitada», Francisco Coll Martí. Administradores mancomunados de «Can Torreta, Sociedad Limitada», Pedro y Francisco Coll Martí y Secretario del Consejo de Administración de «Supermercats Ribetans, Sociedad Limitada», Francisco Coll Martí.—50.619. 2.ª 21-11-2002

## **TELEMÍÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio corrección*

En el «BORME» número 221, de fecha 19 de noviembre de 2002, se publicó anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria. Por error en el punto segundo del orden del día, se puso

propuesta de ampliación de capital social hasta la cifra de 601,01 euros, cuando debería haberse puesto propuesta de ampliación de capital social hasta la cifra de 601.012,10 euros.

Ourense, 20 de noviembre de 2002.—Alfonso Sánchez Izquierdo, Presidente del Consejo de Administración.—50.893.

**TEMPER, S. A.**

**(Sociedad escindida)**

**OBO BETTERMANN SOLUCIONES  
PROFESIONALES, S. A.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de «Temper, Sociedad Anónima», celebrada el día 14 de noviembre de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de determinados Activos y Pasivos a la entidad de nueva creación «Obo Bettermann Soluciones Profesionales, Sociedad Anónima», sobre la base del Balance de escisión cerrado el 30 de junio de 2002, y también aprobado por la Junta citada. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley citada.

Granda, Siero, 15 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—50.559. 2.ª 21-11-2002

**TENAYVI, S. A.**

La Junta general de accionistas de «Tenayvi, Sociedad Anónima», celebrada el día 23 de octubre de 2002, acordó, por unanimidad, y simultáneamente a la reducción de su capital social, la transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada al quedar reducido el capital social por debajo del límite mínimo exigido por la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se pone de manifiesto a los efectos previstos por el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículos 220 y siguientes y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Callén Bazán.—49.544. y 3.ª 21-11-2002

**TESSENDERLO CHEMIE**

**ESPAÑA TCE, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**POTASAS Y DERIVADOS, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante Ley de Sociedades Anónimas), se hace público que el accionista único de «Tessenderlo Chemie España TCE, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en el ejercicio